

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2023-00531451- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2022-00488215- -UNC-ME#LH mediante el cual el Laboratorio de Hemoderivados solicitó asistencia técnica a la Facultad de Artes para el desarrollo de un proyecto de "GALERÍA DE ARTE A CIELO ABIERTO", y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Artes ante la solicitud mencionada realizó una propuesta de trabajo integral "URDIMBRES Y TRAMAS: Hemoderivados a Cielo Abierto" de ejecución en 4 etapas, dividiendo los sectores a intervenir.

Que la misma se plasmó en la firma del acta acuerdo IF-2023-00166462-UNC-DE#LH entre ambas instituciones y tiene como objetivo promover las creaciones artísticas de nuestras/os estudiantes y egresadas/os de la Facultad de Artes, expandir el conocimiento, fomentar las artes y democratizar su acceso, visibilizar las obras de artistas universitarios, mitigar la contaminación visual de la estructura del Laboratorio de Hemoderivados en el entorno del parque universitario y generar sentido de pertenencia en las inmediaciones del predio, promoviendo una puesta en valor del mismo.

Que para el avance de la etapa 1 se propuso generar una convocatoria a estudiantes de la Facultad de Artes para diseñar propuestas artísticas sobre los paneles del cerco perimetral del Laboratorio de Hemoderivados según la temática sugerida y con los materiales indicados en bases y condiciones establecidas a tal fin, para mediante un concurso seleccionar las ganadoras y ser ejecutadas.

Que para organizar, planificar y ejecutar la propuesta se hizo necesario un coordinador/mediador del proyecto.

Que para realizar la selección y establecer un orden de mérito se conformó un jurado con integrantes de la Facultad de Artes y del Laboratorio de Hemoderivados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de Acuerdo Institucional firmada entre el Laboratorio de Hemoderivados y la Facultad de Artes para el desarrollo del Proyecto "Urdimbres y Tramados: Hemoderivados a Cielo Abierto", que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar bases y condiciones establecidas para la convocatoria que como Anexo II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño como integrantes de la Comisión Evaluadora para la etapa I del Proyecto "Urdimbres

Esp. Juan Carlos Der Hairabedian DNI 22.370.892, por la Facultad de Artes.

Lic. Natalia Estarellas DNI 28.719.765, por la Facultad de Artes.

Arq. Cecilia María del Milagro Gallo DNI 30.900.644, por el Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 4º: Reconocer al Lic. Saúl Israel Elgueta las funciones de coordinación y mediación requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas para la etapa I del Proyecto Urdimbres y Tramados: Hemoderivados a Cielo Abierto.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el acta de selección de la Comisión Evaluadora, que como Anexo III forma parte de la presente, de fecha 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO 6º: Autorizar liquidación en concepto de beca por los meses de agosto y septiembre de 2023 por un total mensual de \$ 100.000 a cada uno/a de los/as siguientes estudiantes seleccionados/as:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MOCCIARO JUAN CRUZ	43.693.267
SALFITY MARÍA AGUSTINA	44.015.888
ABRAHAN JORDANA	40.683.939
CONTRERAS VALERIA MARIEL	26.954.247
MARCHESINI MATEO GASTÓN	42.160.595
SALLES AMPARO	42.217.914
VÁZQUEZ MILENA LUCÍA	38.105.524
MÁRQUEZ FERNANDO GUIDO	35.482.339
ALLOCHIS ANDRADE TIAGO ANTONIO	38.269.122
BARRETO DIEGO NICOLÁS	39.689.289
VIGNOLO GRISELDA ANDREA	33.411.010
TRONCOSO JULIANA	38.180.377

ARTÍCULO 7º: Imputar la presente erogación a recursos propios derivados de la presente actividad.

ARTÍCULO 8º: Establecer, que las/os estudiantes seleccionados se desempeñarán en el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, cumpliendo las tareas establecidas en la convocatoria Anexo II, como becarios/as en el período de agosto-septiembre de 2023.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de de Planificación y Gestión, a la Prosecretaría de Egresados/as, al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a guarda temporal.